Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº: 069/08

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64º inciso a) de la Ley Nº 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO correspondiente al año 2006

Buenos Aires, 21 de febrero de 2008

VISTO: el informe elevado al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario Nº 576/96 (expediente Nº 5273/07), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2006, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO correspondiente al año 2006, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 069 - CONEAU - 08

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO

INORME ANUAL 2006

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación del Hospital Italiano para la Educación Médica, el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 591 de fecha 19 de julio de 2000, previa Resolución favorable de la CONEAU N° 325/00.

Posteriormente, por Resolución CONEAU Nº 40/01 se otorgó la acreditación con carácter provisorio a la carrera de grado de Medicina, estableciendo el compromiso, por parte de la institución, de solicitar la acreditación prevista en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior en la primera convocatoria que se realizara con posterioridad a dicho otorgamiento.

Mediante Resolución Ministerial N° 180 del 4 de mayo de 2001 se aprueban los planes de estudio de la Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, de grado de Medicina y de Licenciatura en Enfermería, y de posgrado de Especialización en Cirugía General, Especialización en Neonatología, Especialización en Neurología Infantil, Especialización en Pediatría y Especialización en Psiquiatría, todas ellas contempladas en el Decreto N° 591/00.

En la misma fecha, por Resolución Ministerial Nº 181/01, es aprobado el Estatuto Académico de la institución, en cuyas Bases Programáticas se registra el cambio de denominación de la entidad fundadora, identificada como Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano. Tras dicho cambio de denominación se consideran cumplidas las exigencias de la Ley de Educación Superior, que en su artículo 62 establece que las instituciones universitarias privadas deberán constituirse sin fines de lucro y obtener personería jurídica propia como asociación civil o como fundación, lo que las habilita para tener patrimonio propio y ser titulares de derechos y obligaciones.

Por Resolución Ministerial Nº 1012/02 fue aprobada la modificación al plan original de la Licenciatura en Enfermería quedando constituida como carrera de 5 años con un título intermedio de Enfermera/o Universitaria/o al tercer año, pudiendo acceder al último ciclo aspirantes con un título previo de Enfermería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64, inciso a) de la Ley de Educación Superior, la institución ha presentado ante el Ministerio de Educación los informes anuales correspondientes a los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, los que han sido analizados por la

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

CONEAU mediante resoluciones N° 078/03, 085/04, 797/04, 675/05 y 150/07, respectivamente.

Con fecha 30 de marzo de 2007, el Rector del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) presenta ante el entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Informe Anual 2006, correspondiente al sexto año de funcionamiento de la institución, el cual ingresa a la CONEAU el 9 de octubre de 2007, por Expte. Nº 5273/07, en tres cuerpos, previa incorporación del Informe de Verificación elaborado por la DNGU (fs. 655-663) y de la respuesta dada por la institución a la totalidad de los requerimientos expresados en la Res. CONEAU Nº 150/07, correspondiente al análisis del IA 2005 (fs. 403-479). Con posterioridad, el 29 de octubre, la DNGU remite los Informes de Fiscalización Administrativa y Económico Financiero, que son incorporados a fs. 666-680 y 681-728, respectivamente.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2006

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En el mes de marzo de 2001 se puso en funcionamiento el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) con el dictado del primer año de la carrera de Medicina. En 2002 se inició el dictado de la Licenciatura en Enfermería y en 2003 se agregaron las carreras de posgrado de Especialización en Psiquiatría y en Neonatología. En 2005 comenzó el dictado de una Especialización en Salud Social y Comunitaria en convenio con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, y en 2006 se inició el dictado de la Especialización en Neurología Infantil y la Maestría en Neuropsicología. En este mismo año se concretó el Internado Anual Rotatorio para la primera cohorte de la carrera de Medicina, de la que se han graduado 17 alumnos.

La oferta académica del IUEMHI está constituida, en el año 2006, por las carreras de grado de Medicina y de Licenciatura en Enfermería y las de posgrado de Especialización en Psiquiatría, Especialización en Neonatología, Especialización en Neurología Infantil, Especialización en Salud Social y Comunitaria y Maestría en Neuropsicología.

Los planes de estudio de las carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería, Especialización en Psiquiatría, Especialización en Neonatología, Especialización en Neurología Infantil, más las no implementadas especializaciones en Pediatría y en Cirugía General, fueron aprobados por la Resolución Ministerial Nº 180/01. Con posterioridad han sido incorporadas las carreras de Maestría en Neuropsicología (acreditada por Res. CONEAU Nº 395/05, RM Nº 614/06) y la carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria, que se encuentra en proceso de evaluación en el Área de Acreditación de Posgrados de la CONEAU. Asimismo, la institución ha solicitado la incorporación de las carreras de Especialización en Otorrinolaringología (acreditada por Res. CONEAU Nº 991/05, RM Nº 1038/07), Especialización en Oftalmología y Maestría en Educación para los Profesionales de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

la Salud, las cuales cuentan con dictamen favorable de la CONEAU. Estas últimas carreras no habían dado inicio a la fecha del informe anual bajo análisis.

En el año 2006 el IUEMHI ha solicitado la incorporación de las carreras de grado de Farmacia y de Bioquímica a su actual oferta académica, proyectos que han obtenido acreditación mediante Res. CONEAU Nº 711/07 y 712/07, respectivamente.

El proyecto institucional original preveía que las actividades de investigación se realizarían en el marco de un convenio suscripto por la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental (ICBME) del Hospital Italiano de Buenos Aires. Estas previsiones se fueron implementando, encontrándose asimismo en funcionamiento el Departamento de Investigación previsto en el Estatuto. El convenio original ha sido ampliado, por lo que el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano, asiento de todos los proyectos de investigación básica y aplicada, ha sido integrado al Instituto Universitario.

El proyecto institucional original del IUEMHI preveía la realización de un permanente monitoreo de la actividad académica a través de diversos métodos de autoevaluación continua con el objetivo de implementar estrategias de mejoramiento, lo que viene siendo cumplido a lo largo de sus primeros seis años de funcionamiento.

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Responsabilidad de la entidad

La Sociedad Italiana de Beneficencia de Buenos Aires, promotora del proyecto a través de la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, es una entidad de bien público sin fines de lucro con 140 años de existencia en el país. Producto de su iniciativa fue la creación del Hospital Italiano de Buenos Aires, de larga tradición en educación médica por medio de su Departamento de Docencia e Investigación, que cuenta con más de 30 años de trayectoria en docencia de grado y posgrado.

La Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano fue constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 5 de diciembre de 1997, y obtuvo su personería jurídica el 19 de enero de 1999. De acuerdo con su Estatuto fundacional su objetivo es servir a la comunidad promoviendo la educación, el desarrollo de actividades educacionales y la investigación científica y social.

En el Estatuto Académico del Instituto Universitario se prevé que el Consejo de Administración de la Fundación formule las políticas de gobierno y designe a la totalidad de las autoridades del IUEMHI, lo que no ha merecido objeciones debido a que, tal como se señala en la Resolución CONEAU Nº 325/00, la entidad promotora posee un perfil netamente académico, que hasta el momento se ha desempeñado en ese sentido respecto de las actividades universitarias desarrolladas en el Hospital Italiano.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

El Informe de Fiscalización ministerial correspondiente al año informado registra como Presidente de la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano al Ing. Alfredo Livini, Vicepresidente el Ing. Juan A. Mosca, vocales los Sres. Eduardo Tarditi, Roberto Baccanelli y Dr. Jaim Echeverry, y como miembro transitorio al Dr. Guido Monti (fs. 672).

Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico, el gobierno de la institución es ejercido por el Rector, quien es asistido por un Secretario Académico, un Secretario Administrativo y un Consejo Académico. El Rector es designado por el Consejo de Administración de la Fundación, quien también designa a los Secretarios a propuesta del Rector.

Con anterioridad la institución informó sobre una propuesta de modificación del Estatuto Académico a los fines de que, entre otros cambios, el Consejo Académico se integre con el Secretario Académico, el Secretario Administrativo y un número de entre 5 y 12 miembros seleccionados entre los docentes y las autoridades del Instituto Universitario, así como la inclusión de la figura del Director de Departamento de Grado presente en el organigrama institucional pero no previsto en la citada norma institucional. Al respecto, el Informe de Verificación ministerial da cuenta del inicio del trámite correspondiente a su aprobación por Nota Externa Nº 004777/07, indicando que además de la adecuación de las categorías docentes deberían ser incorporados al Estatuto los Departamentos que sustentan la actividad académica (fs. 662), por lo que correspondería solicitar a la institución que en el IA correspondiente a 2007 detalle la totalidad de las modificaciones propuestas.

De acuerdo con la información proporcionada en el Informe de Fiscalización ministerial (fs. 672), en 2006 continúa ejerciendo el Rectorado del IUEMHI el Dr. Enrique M. Beveraggi y, con excepción del Dr. Enrique Caruso fallecido en ese año, se mantienen los mismos miembros del Consejo Académico, integrado por Osvaldo Blanco, José María Ceriani Cernadas, Pablo Argibay y Alberto Velázquez, y también continúa en su cargo la Secretaria Académica, Dra. Elsa M. Nucifora en tanto es Secretaria Administrativa la Prof. Claudia Madruga.

La Asesoría Pedagógica, por su parte, se encuentra a cargo de la Mg. María Laura Eder, con la colaboración de la Lic. Norma Tauro y la Mg. Gisela Scwartzman. Esta instancia institucional colabora en la organización de la carrera docente, la capacitación docente y el asesoramiento para la enseñanza, evaluación y desarrollo curricular.

El Reglamento de las carreras de Especialización, vigente desde 2002, establece que las actividades teóricas y prácticas deben estar integradas al programa de Residencia médica de la especialidad correspondiente. Las propuestas de carreras son presentadas ante el Departamento de Posgrado para su evaluación y posterior informe al Consejo Académico. Se ha establecido que los docentes estables deben constituir al menos el 50% del cuerpo académico propuesto para cada carrera, debiendo especificarse las condiciones de admisión,

regularidad, evaluación, promoción y graduación de los alumnos, así como los programas y proyectos asistenciales y de investigación propuestos.

Docencia

La oferta académica vigente durante el año informado incluyó la carrera de pregrado de Enfermería, las carreras de grado de Medicina y Licenciatura en Enfermería y las de posgrado de Especialización en Neonatología, Especialización en Neurología Infantil, Especialización en Psiquiatría, Especialización en Salud Social y Comunitaria y Maestría en Neuropsicología.

Se informa que en 2006 ha sido aprobado el Reglamento de Equivalencias de Estudios que rige tanto para alumnos provenientes de otras universidades como para los del propio IUEMHI que deseen cambiar de carrera o cursar más de una, sea de grado o de posgrado (incluido a fs. 193-194).

Departamento de Grado

Medicina:

El Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano inició sus actividades en marzo del año 2001 con el dictado de la carrera de Medicina, aprobada por RM Nº 181/01 previa acreditación provisoria por Res. CONEAU Nº 40/01.

Los alumnos que ingresaron en ese año a la carrera de Medicina han realizado el Internado Anual Rotatorio (IAR) en 2006, por lo que la institución ya cuenta con una primera cohorte de graduados. El Internado Anual Rotatorio, de once meses de duración, puede ser iniciado en el mes febrero, marzo o junio por los alumnos que tengan aprobadas la totalidad de las asignaturas del plan de estudios.

En 2006 la carrera tuvo una matrícula total de 169 alumnos, de los cuales 28 quedaron en condiciones de cursar el 2º año en 2007. En diciembre de 2006 se graduaron 8 alumnos de la primera cohorte, que habían ingresado al Internado Anual Rotatorio en el mes de febrero, a los que se sumaron otros 9 en marzo de 2007 y restan 3 alumnos de esta cohorte que iniciaron el IAR en el mes de junio, en tanto son 19 los alumnos que estaban en condiciones de comenzarlo en febrero de 2007.

Se presenta el detalle de la totalidad de ingresantes por cohorte con datos de deserción y desgranamiento por año, de los que surge que la institución ha mantenido un número de ingresantes acorde con lo previsto en el Proyecto Institucional original, y que el abandono ocurre en general en el primer año de la carrera, en tanto en los restantes se presentan casos de desgranamiento debido a que los alumnos deben recursar las asignaturas reprobadas (fs. 12-14).

Se detalla el proceso de selección de aspirantes que consisten en presentación de antecedentes, aprobación del curso de ingreso y entrevista realizada por médicos del Hospital Italiano y autoridades del IUEMHI, que tienen en consideración aspectos tales como el

Coneau

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

compromiso y participación de los alumnos en el curso, el nivel académico y aprovechamiento de los temas abordados y la convicción del alumno para asumir el compromiso y el esfuerzo que supone el cursado de la carrera. La calificación final surge del promedio de las notas parciales obtenidas durante el curso, la del examen final y la calificación de la entrevista.

El curso de ingreso, de 40 horas de duración, aborda temas correspondientes a las áreas de Biología, Química, Matemática y Lógica, y es ofrecido en modalidad presencial y a distancia con idénticos contenidos y materiales. El curso presencial se realiza en los meses de julio y febrero en tanto el curso a distancia, creado en 2005 a fin de brindar la oportunidad a alumnos del interior, se dicta en los meses de octubre-noviembre y diciembre-enero. Para la cohorte 2007 se inscribieron 66 aspirantes en las cuatro fechas antes señaladas; de ellos, 60 lo aprobaron, 52 se presentaron al examen final y 41 aprobaron tanto el examen como la entrevista (fs. 14-18).

El examen final consta de un cuestionario de opción múltiple de 80 preguntas distribuidas equitativamente entre las áreas disciplinarias abordadas durante el curso. Para su calificación se realiza un promedio de los tres mejores exámenes y se establece como criterio de aprobación un equivalente del 70% de respuestas correctas de dicho promedio (fs. 17).

En la evaluación de esta experiencia la institución considera que se ha concretado un proceso de selección justo y transparente (fs. 18). En cuanto a las modalidades de dictado del curso, 12 fueron los alumnos que cursaron a distancia y 5 los de este grupo que aprobaron el ingreso, lo que podría indicar un menor porcentaje de éxito en este grupo que en los alumnos presenciales, pero no es posible realizar esta afirmación en la medida en que no se informa sobre el tipo de curso que realizaron los 8 alumnos que, habiendo aprobado las instancias evaluativas parciales, no se presentaron al examen final.

De fs. 22 a 41 se incluye el detalle de la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de la carrera de Medicina indicando el nombre del titular y los docentes de cada una de ellas, la carga horaria, requisitos de cursada, síntesis de contenidos mínimos, descripción del desarrollo del curso, tipo y cantidad de evaluaciones parciales y/o final, requisitos para la aprobación y cantidad de alumnos que la han cursado y aprobado durante el año informado. Se indica, asimismo, que a partir de segundo año los alumnos deben cursar un mínimo de 72 horas de materias optativas y que han sido dictadas 20 asignaturas optativas, para las que también se presenta una descripción como la de las restantes materias que componen el plan de estudios.

En relación con el Internado Anual Rotatorio, equivalente al sexto año de la carrera de Medicina, se informa que se ha diseñado y entregado a los alumnos una libreta (denominada "Diario de viaje") en la que se registran las actividades a realizar y el resultado de la evaluación en cada una de las rotaciones de ocho semanas en Clínica Médica, Cirugía, Ginecología y Obstetricia y Pediatría, de cuatro semanas en Medicina Familiar y otros dos períodos de cuatro semanas en los que los alumnos pueden elegir otros servicios del Hospital, repetir alguna de las rotaciones ya concluidas o realizarlas en otra institución del país o del exterior. Para las rotaciones electivas concretadas durante 2006 se detallan los servicios del

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Hospital Italiano donde se realizaron así como tres hospitales del interior del país (en Bariloche, Tandil y Salta) y tres universidades del exterior (Louisiana, Miami y Barcelona), con indicación de los servicios donde se hicieron y el nombre del docente responsable, que certifica ante el IUEMHI el cumplimiento de la rotación externa del alumno.

Paralelamente los alumnos desarrollan una integración con Ciencias Humanas, consistente en la presentación de un caso clínico o una patología frecuente por cada rotación de ocho semanas (un caso de consultorio y uno de internación) y uno en la de Medicina Familiar, en la que también deben expresar las fortalezas personales y las debilidades detectadas en su formación, estableciendo la manera y el compromiso de subsanarla. Estos casos son analizados en ateneo desde un punto de vista antropológico y considerando eventuales situaciones éticas planteadas por el caso, implicancias psicológicas y cuestiones históricas y legales, si las hubiere.

Al finalizar el IAR los alumnos deben aprobar un examen final integrador, consistente en la presentación de situaciones concretas desarrolladas por pacientes/actores. En la construcción de estas situaciones se ha trabajado durante todo un año con la participación de los docentes responsables de las rotaciones y un equipo de profesionales entrenados en la técnica evaluativa (fs. 67-71).

Los docentes responsables de las rotaciones fueron el Dr. Luis Alberto Cámera, profesor Adjunto del Departamento de Clínica Médica; el Dr. Sung Hyong, JTP del Departamento de Clínica Quirúrgica; el Dr. Guillermo Alonso, JTP del Departamento de Pediatría y los Dres. Ricardo Álvarez y Andrea Velazco, profesores adjuntos del Departamento de Tocoginecología. Tanto los titulares de las respectivas áreas como los docentes responsables del IAR y los alumnos-graduados han evaluado favorablemente la planificación y el grado de cumplimiento de lo programado (fs. 403).

En relación con la designación de los docentes del IAR, la DNGU indicó oportunamente a la institución la conveniencia de formalizar en el Estatuto Académico la modalidad adoptada para su selección, cuyo criterio prioritario es el compromiso con la institución, la evaluación de su desempeño y el impacto de las actividades y/o programas a su cargo. El Informe de Verificación incorporado al expediente da cuenta de que el IUEMHI ha iniciado en agosto de 2007 el trámite de aprobación de estas modificaciones del Estatuto, previa aprobación por parte del Consejo Académico del IU y el Consejo de Administración de la Fundación (fs. 656-657).

Enfermería y Licenciatura en Enfermería:

La carrera de Enfermería, inicialmente aprobada por RM Nº 181/01, fue modificada con posterioridad y quedó constituida como Licenciatura con un título intermedio de Enfermera/o Universitaria/o (RM Nº 1012/02).

Inició su dictado en el año 2002 y cuenta en la actualidad con 182 alumnos en el primer ciclo y 30 en el ciclo de Licenciatura, e informa un total de 45 egresados en los dos últimos años: 22 con título intermedio y 23 correspondientes al segundo ciclo.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Para el ingreso a primer año los aspirantes deben aprobar un curso de nivelación que contempla evaluaciones parciales y un examen final de opción múltiple y resolución de problemas, además de una entrevista. En 2006 hubo 62 postulantes de los cuales ingresaron 43. Previo a la entrevista, los aspirantes deben realizar una presentación grupal escrita relativa a un proceso de Atención de Enfermería, con defensa individual.

El ingreso al ciclo de Licenciatura para alumnos provenientes de otras instituciones exige la presentación de antecedentes y la aprobación de un curso de nivelación que incluye contenidos de Informática y de Sociología de la Salud, con temas relativos a los sistemas de salud en la Argentina, Ley del ejercicio profesional, dilemas éticos, indicadores epidemiológicos y resolución de conflictos, entre otros, con una carga horaria de 35 horas teóricas y 20 extra áulicas, que se desarrolla en los meses de octubre a diciembre (fs. 19-21).

El detalle de las asignaturas dictadas durante 2006, con indicación de docentes, carga horaria, cantidad de alumnos y demás descriptores se presenta de fs. 41 a 66.

Para la obtención del título de Licenciada/o, tras la aprobación de la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios los alumnos deben presentar y defender una tesis. Al IA 2006 han sido anexadas dos tesis de Licenciatura en Enfermería (fs. 203-298 y 299-365, respectivamente).

Departamento de Posgrado

Pertenecen al ámbito de este Departamento los cursos y jornadas de educación continua, así como las carreras de Especialización, Maestrías y Doctorado (fs. 72). En relación con los primeros se indica que durante 2006 fueron presentados los programas de 23 cursos (7 de ellos a distancia) de los cuales tras su evaluación resultaron aprobados 21 y fueron dictados 19. Se identifica el título de 10 cursos presenciales y se informa que el curso a distancia en Uso Racional de Medicamentos en Atención Primaria de la Salud es fruto del trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud de la Nación y más de 20 facultades de Medicina de todo el país; su objetivo primario es sentar las bases de una prescripción razonada de los medicamentos, tomando como marco el programa Remediar que distribuye tratamientos en los Centro de Atención Primaria de todo el país. El IUEMHI participa de este proyecto desde sus inicios, y le han sido asignadas tres cohortes de alumnos, dos de la provincia de Buenos Aires y una de la provincia de Santa Cruz (fs. 72-73).

En relación con las carreras de Especialización se informa que continuó el dictado de las de Psiquiatría, Neonatología, Neurología Infantil y Salud Social y Comunitaria, que se presentó la solicitud de aprobación de una Especialización en Oftalmología además de la previamente presentada de Informática Médica y que se estaban preparando para ser presentadas las carreras de Especialización en Cardiología, en Neumonología, en Psicología Clínica de Niños, Adolescentes y Familias y en Psicología Vincular de Familias con Niños y Adolescentes (fs. 74). Al respecto, debe señalarse que en 2006 la CONEAU emitió dictamen favorable respecto del reconocimiento del título de la carrera de Especialización en Oftalmología, que continúan en evaluación las especializaciones en Informática Médica y en Salud Social y Comunitaria, y

que durante el año 2007 han ingresado a la CONEAU a los fines de su aprobación las cuatro nuevas carreras de Especialización mencionadas.

De las carreras de Maestría se indica que en el mes de junio de 2006 se ha iniciado el dictado de la Maestría en Neuropsicología (acreditada por Res. CONEAU Nº 395/05, RM Nº 614/06), que ha sido presentada para su aprobación una Maestría en Educación para Profesionales de la Salud, con modalidad semipresencial (dictamen favorable de la CONEAU), y que se encontraba en preparación otra en Endotelio, Aterotrombosis y Medicina Vascular (en proceso de evaluación) (fs. 74).

Campus Virtual:

El IUEMHI posee, desde su creación, una plataforma electrónica de apoyo a la enseñanza presencial en las carreras de grado de Medicina y Enfermería; en 2004 el IUEMHI, juntamente con los departamentos de Docencia e Investigación y de Información Hospitalaria del Hospital Italiano crearon el Comité de Educación Virtual (CEV) a los fines evaluar el potencial educativo de las nuevas tecnologías en la formación de grado y de posgrado. Es en 2006 cuando se estructura y formaliza el área de Educación a Distancia / Educación Virtual y comienza a funcionar plenamente, año durante el cual se han realizado 14 cursos de posgrado a través del Campus, para lo cual han sido producidos los materiales específicos y se ha brindado capacitación a los docentes. En estos 14 cursos, que han funcionado en 47 aulas virtuales, ha habido 1.160 alumnos que han contado con el apoyo de 27 tutores. Se detallan las características del Curso de Formación de Tutores para la Educación Virtual, las de elaboración de materiales educativos y las acciones de desarrollo tecnológico para el mantenimiento, diseño y desarrollo de sistemas. Se ha rediseñado el sistema de inscripciones, se implementó la mesa de ayuda en el Campus y se cuenta con un módulo de estadísticas detalladas por curso a los fines de registrar los ingresos del alumnado al Campus (fs. 74-78).

Se anexa la "Presentación del Área de Educación Distancia" (fs. 416-436), documento que contiene las principales características de la propuesta elaborada a los fines de enmarcar la presentación de la Maestría en Educación para Profesionales de la Salud, la cual obtuvo dictamen favorable de CONEAU en el mes de septiembre de 2007; la Resolución Rectoral N° 06/06 por la que se aprueba la creación del Área de Educación a Distancia del IUEMHI y se resuelve su presentación ante el Ministerio de Educación a los fines de su reconocimiento (fs. 390-391); las fichas correspondientes a los cursos virtuales antes mencionados (fs. 392-408) y el programa del Curso de Formación de Tutores para la Educación Virtual (fs. 410-412).

Carreras de posgrado:

Especialización en Neonatología: Implementada en el año 2003, tiene una duración de dos años y su objetivo es la formación de médicos con las habilidades necesarias para la atención neonatal y perinatal, al tiempo que reciben formación sobre diversos aspectos esenciales para el desarrollo profesional y para su desempeño en la práctica médica cotidiana. Al igual que el año anterior, hubo dos ingresantes en esta carrera que, a semejanza de las restantes carreras de Especialización del IUEMHI, ha sido creada sobre la base de la correspondiente residencia en esta especialidad médica, de la que es complementaria. Se describen sus objetivos y

Coneau

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

modalidad de cursada, indicándose que en los últimos dos años ha habido 3 egresados (fs. 79). Se presenta el detalle de las asignaturas que integran el plan de estudios, con indicación de docentes responsables, carga horaria, contenidos mínimos y requisitos de cursada y de evaluación. Respecto de las exigencias para la graduación, se informa que es necesario haber cumplido con los requisitos de cada año (asignaturas, tarea asistencial, guardias, supervisiones y ateneos) así como la presentación de una monografía o una investigación clínica que deberá ser aprobada por el Director y Sub Director de la carrera. Se indica que a cada alumno se le asigna un tutor que guía su aprendizaje colaborando en aspectos tales como su relación con la institución, los profesionales y los compañeros (fs. 83-85).

Especialización en Neurología Infantil: La carrera, de tres años de duración, tiene como objetivo la formación de médicos capacitados para diagnosticar y tratar correctamente las enfermedades del sistema nervioso central y periférico en la niñez, así como para influir en la prevención de dicha patología. Inició su dictado en 2005 con dos alumnos, tuvo dos ingresantes en 2006 y aún no cuenta con egresados (fs. 80). Se detallan las asignaturas del plan de estudios con indicación de carga horaria, docente responsable y tipo de evaluación (fs. 85-90). El requisito de graduación consiste en una evaluación oral y la presentación de una monografía (fs. 97).

Especialización en Psiquiatría: Esta carrera, de tres años de duración y cuyo dictado comenzó en 2003 al igual que la de Especialización en Neonatología, tuvo cuatro ingresantes en 2006 con los que suman 12 los alumnos cursantes. Es su objetivo la formación de psiquiatras poseedores de los conocimientos básicos actualizados de la especialidad, conscientes de la necesidad de formación continua, capaces de trabajar en equipos multidisciplinarios, de llevar a cabo tareas de investigación y prevención primaria y de reconocer los aspectos transferenciales, contratransferenciales y éticos de la relación médico-paciente, incluyendo en ella a la familia y al medio social. De los 10 alumnos que ingresaron en 2003 nueve han egresado y uno tiene pendiente la entrega del trabajo final de graduación (fs. 80-81). También se presenta el detalle y descripción de las asignaturas que integran el plan de estudios (fs. 86-90). El requisito de graduación consiste en la presentación de una monografía (fs. 97).

Especialización en Salud Social y Comunitaria: Esta carrera, no prevista en el Proyecto Institucional original, se dicta en convenio con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y no posee la característica de estar asociada a las residencias médicas del HI. Tiene una duración de 22 meses con una carga horaria total de 360 horas. Ingresaron 83 alumnos en marzo de 2005, de los cuales 61 se encuentran en condiciones de presentar el trabajo integrador y examen final en marzo de 2007; de los 214 inscriptos en julio del mismo año, 148 están en condiciones de regularidad para iniciar la cursada de los dos últimos módulos de la carrera, en tanto los 27 inscriptos de julio de 2006 iniciarían el tercer módulo en 2007 (fs. 81). Se presenta el detalle de la totalidad de los cursos que componen el plan de estudios de esta carrera, indicando el nombre del docente responsable, la carga horaria, contenidos mínimos, requisitos para la cursada (correlatividades) y tipo de evaluación. Se evalúa positivamente la integración de responsables municipales en la planificación de las actividades docentes, lo que también favoreció la realización de trabajos de campo por parte de los alumnos, y se refiere como obstáculo el paradigma asistencialista predominante en el sistema público de salud, indicándose que el cambio de paradigma que propone la carrera

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

requiere cambios organizacionales en el sistema a fin de facilitar y garantizar la implementación de los conocimientos que los profesionales médicos incorporan a lo largo de la cursada. Han sido presentados trabajos en el Segundo Encuentro Nacional de Médicos Comunitarios, en Mar del Plata, y en la VIII Conferencia Argentina de Educación Médica (CAEM), organizada por el IUEMHI juntamente con las universidades Favaloro y Austral (fs. 90-95). El requisito de graduación contempla la aprobación de los exámenes integradores correspondientes a cada año de la carrera, además de la aprobación de todas la asignaturas y el cumplimiento de la asistencia requerida (fs. 97).

Como anexo de la respuesta dada por la institución a la Res. CONEAU Nº 150/07, correspondiente al análisis del IA 2005, es presentada copia del convenio entre el IUEMHI y el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación (fs. 439-464), cuyo objeto es establecer las condiciones de cooperación entre las partes para el desarrollo del curso de posgrado en Salud Social y Comunitaria y la financiación de las becas de formación en el marco del Programa Médicos Comunitarios del Ministerio. Entre los resultados esperados se menciona que al finalizar el curso los alumnos obtendrán el certificado del posgrado en Salud Social y Comunitaria, o en su defecto el que resulte aprobado por las gestiones realizadas ante la CONEAU por la institución universitaria. Es responsabilidad del IUEMHI la capacitación de los coordinadores docentes y los tutores, la que será financiada por el Ministerio de Salud, así como la presentación ante la CONEAU a los efectos de su acreditación y consecuente validez nacional del título, en tanto el Ministerio se reserva el diseño de la estructura y los contenidos del curso. Se anexa al convenio el plan de estudios con descripción detallada de la duración, objetivos y contenidos de cada uno de los módulos que lo integran, así como los requisitos para la evaluación y promoción de los alumnos y perfiles y responsabilidades del Director, los coordinadores docentes y los tutores, cuya selección y designación es responsabilidad de la institución universitaria. También se establecen las modalidades de transferencia de los fondos correspondientes a las becas de la totalidad de los alumnos y se adjuntan los modelos de planillas de informes académico-administrativos que el IUEMHI debe presentar bimestralmente.

En relación con esta carrera debe señalarse que fue presentada por el IUEMHI ante la CONEAU a los fines de que sea autorizada su incorporación a la oferta académica de la institución debido a que no había estado inicialmente proyectada, y para su posterior autorización por parte del Ministerio de Educación tras su evaluación en el área de Acreditación de Posgrados, donde se encuentra actualmente en análisis.

Maestría en Neuropsicología: Esta carrera, de dos años y medio de duración, dio inicio en el año 2006 con un total de 31 ingresantes, de los cuales tres han abandonado la cursada por lo que cuenta con 28 alumnos regulares (fs 82-83). Se presenta la fundamentación de la carrera y datos de cuatro de las asignaturas que componen el plan de estudios, con indicación de carga horaria, docente responsable, contenidos mínimos y requisitos de aprobación. De acuerdo con la evaluación realizada por los maestrandos se hace un balance positivo del desarrollo de la carrera, indicando que la deserción ha sido baja y en los tres casos por motivos particulares (fs. 95-96). Para la graduación los alumnos deben elaborar y defender una tesis (fs. 97).

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Investigación y desarrollo

El Instituto Universitario tiene desde su creación un convenio que con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental del Hospital Italiano de Buenos Aires (ICBME), creado en 1999, a través del cual desarrolla sus tareas de investigación y desarrollo. El ICBME está dedicado a la investigación básica y aplicada en las diferentes disciplinas relacionadas con la Medicina, desde el entrenamiento en nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas hasta la comprensión de fenómenos biológicos a nivel molecular.

Los investigadores del ICBME forman parte del plantel docente de la Escuela de Medicina, y entre sus funciones se encuentra la dirección y apoyo de becarios que desean completar su carrera con seminarios de licenciatura o que se encuentran en etapa de formación doctoral. La financiación de los diversos proyectos proviene de fondos aportados por los investigadores y los Servicios a los que pertenecen, así como de subsidios, donaciones y aportes de la empresa privada y de un fondo variable otorgado por el Departamento de Docencia e Investigación (DDI) del Hospital Italiano.

En diciembre de 2005 se firmó un Convenio de Alianza Estratégica entre la Sociedad Italiana de Beneficencia y la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano en el que se acuerda la integración del Departamento de Docencia e Investigación (DDI) del Hospital Italiano y el Departamento de Investigación del Instituto Universitario, con lo que pasa a unificarse la investigación que se desarrolla en este último a través del ICBME y la que viene realizándose en los Comités de Investigación Clínica, de Investigación Básica y de Etica de Protocolos de Investigación del DDI. Para ello se ha elaborado un Reglamento para la organización y funcionamiento de la nueva estructura (fs. 155).

El Departamento de Investigación del IUEMHI depende de la Secretaría Académica y son sus objetivos el desarrollo de una política activa de estímulo a la investigación así como centralizar, apoyar y coordinar todos los procesos de investigación en ambas instituciones, conseguir en forma regular y sostenida fuentes genuinas de financiamiento, difundir las líneas y resultados de la investigación, apoyar metodológica y económicamente las presentaciones en reuniones científicas nacionales e internacionales y las publicaciones científicas, así como generar reuniones científicas y estimular y apoyar las tareas de investigación por parte de los alumnos del Instituto Universitario (fs. 156).

Se presenta el organigrama del Departamento de Investigación del IUEMHI con indicación de los vínculos que establece con los diferentes estamentos de apoyo, regulación o ejecución de tareas de investigación y una descripción del funcionamiento de los Comités antes mencionados y de la Comisión de Investigación, integrada por el Director del Departamento de Investigación, los coordinadores de los distintos comités y otros docentes e investigadores, con la misión de discutir los proyectos que se generan en el IU, diseñar las políticas de investigación, coordinar la investigación en curso y elevar al Consejo Académico las propuestas de líneas de trabajo proyectadas para cada año académico; reúne dos veces por año a todos los jefes de Departamento de la institución universitaria y ofrece cursos para la formación de investigadores (fs. 156-159). Se detallan la composición y funcionamiento del Comité de Etica de Protocolos de Investigación (fs. 159-162) así como el conjunto de las

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

actividades de investigación concretadas durante el año 2006 (fs. 162-165), mencionándose once programas de investigación y tres proyectos especiales.

Los programas son:

- Desarrollo de redes neuronales
- Inmunología y glicoinmunología aplicadas al transplante de islotes pancreáticos
- Aislamiento, criopreservación y transplante de hepatocitos humanos
- Hepatología experimental
- Epilepsia experimental (modelización matemática)
- Biología del desarrollo
- Ingeniería de cartílago
- Expresión diferencial de glicanos en hipocampo de ratas
- Efectos del enriquecimiento ambiental sobre glicoproteínas del cerebro
- Diferenciación neuronal de células mesenquimales humanas, y
- Diagnóstico genético de raquitismos no carenciales.

Los proyectos especiales son:

- Hígado bioartificial. Unidad de tratamiento de intestino crítico, en asociación con el Servicio de Cirugía General, la Unidad de Terapia Intensiva y el Servicio de Gastroenterología del HI.
- Sistema de aspiración, barrera y compactación para el tratamiento de las fístulas intestinales, y
- Aislamiento y transplante de islotes pancreáticos.

También se informa que se realiza cultivo de piel, criopreservación y mantenimiento de médula ósea y glándulas paratiroides, diagnóstico molecular de cáncer hereditario y criopreservación de células progenitoras derivadas de cordón umbilical y se participa en la organización y dictado de clases del Ciclo Básico de la carrera de Medicina.

Se refieren cuatro trabajos publicados y trece presentaciones a congresos, así como el dictado de ocho cursos breves sobre temáticas específicas. Se detalla el título y autor de tres tesinas de licenciatura de alumnos de otras universidades así como los beneficiarios y temas de investigación de profesionales que han obtenido becas del CONICET para desarrollar sus trabajos en la institución.

Con anterioridad se había informado que el Departamento de Investigación dispone de dos bioterios de animales pequeños, uno de animales medianos, dos quirófanos completos para cirugía de animales, laboratorio general y áreas de bioingeniería, cultivo de tejidos, criopreservación, radioisótopos, preparación y esterilización de materiales, medicina molecular y terapia génica, así como laboratorios de histología y glicobiología.

Se anexa el Reglamento del Departamento de Investigación, en el que se establece, entre otras disposiciones, que los investigadores que desempeñan su labor en el Instituto Universitario pueden pertenecer al plantel estable, los cuales poseen dedicación completa, o a la categoría de asociados, que provienen de otra institución o del Hospital Italiano pero no tienen relación contractual con el Instituto. Se definen las categorías de investigador principal, investigador asistente, personal técnico, becarios y pasantes, y se fijan sus responsabilidades. Las becas son

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

predoctorales (de iniciación o avanzada), de dos años de duración, y postoctorales, que pueden tener una duración de hasta tres años. También se fijan, entre otros, los requisitos para la formulación y presentación de los proyectos de investigación (fs. 470-480).

Se anexa copia del convenio marco de cooperación y colaboración entre el IUEMHI y el CONICET (fs. 481-483), el anteproyecto del convenio específico con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa para la producción de cerdos transgénicos SPF para utilización como donantes de órganos en xenotransplantes (fs. 484-491), y copia del Convenio de Colaboración con el Laboratorio de Neurobiología de la Memoria de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, cuyo objeto es el desarrollo de un diseño experimental para la evaluación de procesos de consolidación de la memoria (fs. 492-500).

Extensión y bienestar universitario

De acuerdo con la información proporcionada, no ha habido modificaciones en el equipo de conducción del Departamento de Extensión Universitaria, el que ha continuado con las actividades iniciadas en 2004 con el objetivo de extender hacia la comunidad los conocimientos que se generan y aprenden en el ámbito universitario. Dichas actividades han sido clasificadas en tres categorías, como ya fuera informado con anterioridad, las cuales consisten en actividades extracurriculares ofrecidas a los alumnos a fin de ampliar y profundizar los contenidos relativos a su formación profesional; actividades realizadas por los estudiantes en el marco de su formación, las cuales pueden ser realizadas dentro o fuera del ámbito institucional; y actividades socioculturales abiertas a la comunidad, a cargo tanto de docentes como de alumnos u otras personas designadas específicamente para ello (fs. 98).

Las actividades extracurriculares informadas para el año 2006 incluyen una charla de profesionales del Grupo Antitabaco del Hospital Italiano dirigida a alumnos del IUEMHI; dos conferencias a cargo de invitados extranjeros y una jornada de capacitación.

Entre las actividades realizadas por los estudiantes se mencionan ocho talleres desarrollados en escuelas primarias de la Ciudad de Buenos Aires y cinco talleres para padres, sobre prevención primaria. Además, los estudiantes han tenido oportunidad de asistir a las diferentes propuestas comunitarias que ofrece el Hospital Italiano, tales como el Programa antitabáquico, el Programa de salud del anciano, el Programa de obesidad y Charlas con la comunidad. Las actividades se distribuyen por sorteo para que cada alumno pueda asistir al menos una vez a cada una de ellas y observar su desarrollo y el rol de los integrantes del equipo de salud, tras lo cual elaboran un informe final.

A los alumnos se les ofreció, también, una capacitación para realizar actividades preventivas en algunos colegios secundarios de la zona, y un grupo de alumnos de 4º año de Medicina ofrecieron charlas sobre diabetes en un Centro de Salud de San Isidro. Se desarrollaron también proyectos de actividad física para pacientes hipertensos en San Isidro, campañas de vacunación, participación en un programa radial de la comunidad y programas de difusión en distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, a cargo de alumnos de la Licenciatura en Enfermería.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

En cuanto a las actividades socioculturales abiertas a la comunidad, se informa sobre el relevamiento de salud infantil en San Isidro y en Barracas, al igual que el año anterior, por parte de alumnos de 2º año de Medicina supervisados por residentes y docentes de la carrera. Se detallan las actividades desarrolladas por los alumnos de ambas carreras de grado en centros carenciados, tales como relevamiento de salud bucal en niños, jornadas de salud en colegios secundarios y cursos de promotores de medicina familiar.

Las actividades de los alumnos han sido presentadas en el II Congreso Nacional de Extensión Universitaria realizado en Mar del Plata en el mes de agosto de 2006 y en la VIII Conferencia Argentina de Educación Médica.

Para 2007 se proyecta continuar con los talleres de promoción y prevención de la salud en escuelas y centros comunitarios así como con las actividades de relevamiento de salud escolar y otras actividades culturales a definir (fs. 98-104).

Por su parte, los alumnos de Medicina tienen posibilidades de realizar pasantías en distintas áreas del Hospital Italiano a partir del tercer año de la carrera. En 2006 hubo cinco pasantes que asistieron durante 12 horas semanales a lo largo de 8 meses al área de Programas Médicos, cuyo objetivo es realizar prevención y atención de pacientes con enfermedades crónicas tales como hipertensión, diabetes, tabaquismo, anticoagulación y demencia. Los pasantes asistieron al "Curso de Monitores" y a los talleres de educación para pacientes con hipertensión y diabetes y colaboraron en los consultorios del programa en la recepción y seguimiento de los pacientes, registro de datos en las historias clínicas y recolección y análisis de información para trabajos científicos, entre otras actividades (fs. 105-106).

En relación con la ya mencionada VIII Conferencia Argentina de Educación Médica (CAEM), se informa que en el mes de octubre de 2006 se desarrolló el Simposio de Educación en Kinesiología y el Simposio de Educación en Enfermería, organizado por AFACIMERA y realizado por la Universidad Austral, el IUEMHI y la Universidad Favaloro, en la sede de esta última. Se detallan las autoridades de CAEM 2006 y se indica que el IUEMHI participó en la conformación del Comité Científico, juntamente con las otras dos instituciones universitarias mencionadas, así como en el dictado de conferencias, presentación de trabajos en mesas redondas y en talleres, además de mediante presentación de trabajos libres. Se detalla la participación en cada una de estas instancias y se presentan los nombres de las conferencias y los trabajos presentados y los de sus responsables (fs. 111-114). De algunos de estos trabajos se anexan resúmenes a modo de ejemplo (fs. 442-453).

Con relación al bienestar estudiantil se ha informado que el arancel que abonan los alumnos de la carrera de Medicina incluye el acceso a los servicios del Plan de Salud del Hospital Italiano. Según el Reglamento de Becas, los alumnos podrán acceder a este beneficio durante los tres primeros años de la carrera, y a partir del 4º podrán optar por realizar pasantías en el Hospital Italiano. El otorgamiento del beneficio, tanto como su mantenimiento, está supeditado a la certificación de la situación que origina la solicitud y a los rendimientos académicos de los postulantes. Se ha informado que la institución llama cada año a concurso de becas, las que cubren entre un 25% y un 50% de los aranceles en el primer año y hasta un 100% a partir del segundo.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

En respuesta a requerimientos de CONEAU realizados mediante Res. Nº 150/07, correspondiente al análisis del IA 2005, la institución detalla la totalidad de las becas otorgadas a alumnos de la carrera de Medicina desde el año 2002, de donde surge que en el año 2006 ha habido 20 alumnos becados con reducciones arancelarias de entre el 25 y el 75%, de los cuales dos son becarios nuevos, ocho han sido beneficiarios de las mismas durante todo el período y los restantes conservan sus becas por segundo, tercero o cuarto año consecutivo; asimismo, que el número total de becarios se ha duplicado en relación con el primero de los años informados (fs. 405-406). De acuerdo con estos datos, se estarían otorgando becas de reducción arancelaria también a alumnos de 4º y 5º año, lo que no resulta consistente con lo establecido en el Reglamento de Becas, por lo que debería solicitarse a la institución información relativa a esta modificación y la adecuación de las convocatorias a lo dispuesto en la normativa institucional.

En cuanto a la carrera de Enfermería, los alumnos becados en 2006 han sido 16, todos ellos con reducciones del 50%. En esta carrera, en cambio, la evolución en el número de becarios muestra un máximo de 32 en el año 2004, los que habían sido 18 en 2003 y fueron 25 en 2005. Son pocos los alumnos que obtienen el beneficio por más de un ciclo lectivo y, en esos casos, no siempre en años sucesivos. Si se considera todo el período informado se advierte, en general, un relativamente mayor número de becarios en el 4º año de la carrera que en los restantes (fs. 405-406).

Finalmente, se presenta la nómina de las diez becas otorgadas a alumnos de la primera cohorte de la Maestría en Neuropsicología, nueve de ellas equivalentes al 30% y una beca del 50%, sobre un total de 28 alumnos (36%) (fs. 408).

Recursos humanos

En el IA 2006 se refiere la decisión institucional de organizar el plantel docente en una estructura departamental de asignaturas afines, indicándose que el Director de cada Departamento Universitario es elegido por el Rector juntamente con el Consejo Académico por períodos de tres años renovables. Son su responsabilidad las asignaturas que le competen al Departamento, para lo cual debe trabajar con los demás integrantes en la selección de los contenidos, la estructura general y particular de cada programa, la organización de las actividades y la confección de las evaluaciones parciales y finales. También debe, entre otras tareas, participar en proyectos de investigación y de extensión, solicitar el material bibliográfico necesario para los cursos y supervisar la integración entre las materias del Departamento y las restantes de la carrera, además de representar al Departamento en las reuniones con el Consejo Académico o con otras autoridades o instituciones.

En el año informado han sido constituidos los Departamentos Universitarios de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Clínica Pediátrica, Clínica Tocoginecológica y de Salud Pública, y se prevé incorporar el resto de los Departamentos en el curso del año 2007 a fin de incluir a los docentes de las restantes carreras de grado y de posgrado (fs. 115-116).

En la respuesta dada por la institución a la Res. CONEAU Nº 150/07 se incorpora copia de la Resolución Rectoral Nº 09 de diciembre de 2005, por la que se resuelve la creación de los

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

mencionados Departamentos Universitarios (fs. 465-466), así como las resoluciones rectorales correspondientes a la designación del plantel docente de cada uno de ellos (fs. 469-479)

Se presenta el listado de los 57 docentes de la carrera de Medicina (fs. 117-132), indicando nombre, edad, cargo, Departamento y/o asignatura, titulo de grado y posgrado, actividad de investigación y desempeño profesional. De ellos 18 son titulares, 14 asociados, 8 adjuntos, 8 asistentes, 3 JTP y 4 ayudantes, más dos docentes que declaran el cargo de coordinador y "de planta", respectivamente. De esta información surge que los cargos de la mayoría de los docentes son consistentes con los definidos en el Estatuto académico aunque, salvo en cinco casos, no declaran sus dedicaciones. Como ha sido ya señalado en ocasiones anteriores, los docentes de la carrera de Medicina del IUEMI poseen formación académica acorde con lo exigido en la LES y con las asignaturas en las que se desempeñan.

El plantel perteneciente a la Licenciatura en Enfermería está conformado por 28 docentes y no muestra variaciones significativas en relación con lo informado para el año anterior, aunque se ha incrementado a 60% la proporción de docentes con titulación de posgrado (fs. 132-137).

Los nueve docentes informados para la carrera de Especialización en Neonatología poseen título de posgrado y son especialistas en Pediatría y/o Neonatología, en tanto ocho de ellos son investigadores categorizados. En el caso de la carrera de Especialización en Neurología Infantil, los cinco docentes informados poseen también formación de posgrado específica y muestran destacados antecedentes en docencia e investigación. Para la Especialización en Psiquiatría se informa sobre 21 docentes, todos los cuales poseen formación específica y antecedentes en la especialidad en tanto 16 de ellos tienen formación de posgrado y cuatro son investigadores categorizados. De los diez docentes de la Especialización en Salud Social y Comunitaria, nueve cuentan con formación de posgrado, pero solo uno está categorizado como investigador, aunque todos ellos cuentan con antecedentes en el campo de la Epidemiología y el Sanitarismo. Finalmente, de los cuatro docentes informados para la Maestría en Neuropsicología, dos son especialistas y dos poseen título máximo en Medicina.

Tal como viene siendo informado anualmente, también en esta ocasión se incluye un apartado relativo a las estrategias institucionalizadas para la formación docente, a cargo del Equipo Pedagógico de la institución, que se desarrollan en tres grandes líneas correspondientes a Reuniones mensuales por año o por ciclo, Cursos de posgrado y Trabajo incidental.

De las reuniones mensuales participan los profesores titulares y/o adjuntos de cada materia y pueden asistir todos los docentes; en ellas se trabaja sobre cuestiones académicas y constituyen un ámbito de análisis y reflexión sobre la práctica, favoreciendo la articulación horizontal y permitiendo dar respuesta a situaciones concretas de eventuales dificultades en los alumnos, realizando un abordaje consensuado entre los docentes de las materias de un mismo año o ciclo y un seguimiento de su evolución. Los integrantes del Equipo Pedagógico prestan especial atención a aquellos problemas que pueden salvarse mediante modificaciones en la selección o secuencia de los contenidos a fin de que éstos tengan una mejor interrelación con los de otras materias. También se fijan y unifican criterios en períodos previos a fechas de exámenes parciales y finales.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

En 2004 se dictó un curso de posgrado sobre "Fundamentos de la práctica docente", en 2005 se continuó con éste, profundizando sus contenidos, y se agregaron dos sobre "Estrategias de enseñanza" y "Los contenidos de la enseñanza". En el año informado se volvieron a realizar los dos primeros y se agregó un seminario-taller de "Metodología de la investigación social y educativa" y un curso sobre "Evaluación de los aprendizajes".

Estos cursos, si bien están abiertos a docentes de otras instituciones universitarias, están en particular destinados a los del IUEMHI, con la finalidad de propiciar espacios de reflexión sobre la práctica docente, acompañar la modificación y mejora de dicha práctica y desarrollar alternativas de intervención docente. Se dictan clases semanales de una hora y media de duración, con una modalidad teórico-práctica, y se aprueban mediante la presentación de un trabajo final en el transcurso del cuatrimestre siguiente. A los cursos dictados durante 2006 han asistido un total de 45 docentes.

Adicionalmente se informa que a partir de 2007 se implementará el Programa de Formación en Docencia Universitaria (carrera docente), aprobado en noviembre de 2006 por el Consejo Académico del IUEMHI, fruto de la articulación de la propuesta inicialmente presentada en el Proyecto Institucional original y la experiencia acumulada por la Asesoría Pedagógica en los últimos años. De acuerdo con el Estatuto académico del IUEMHI, la implementación de la carrera docente es responsabilidad de la Asesoría Pedagógica (art. 54), y su cumplimiento es obligatorio para todos los docentes de la institución (art. 24 y 28) (fs. 107-110).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Se destaca que, aunque el Hospital Italiano y el IUEMHI son dos personas jurídicas diferentes, actúan de modo integrado en lo referido a docencia, investigación, extensión y transferencia a la comunidad, por lo que fue necesario firmar un conjunto de convenios que pusieran un marco legal a estas actividades conjuntas, los que se detallan (fs. 116-117) y adjuntan (fs. 502-589). Ellos son el convenio de Alianza Estratégica suscripto en 2005, ya referido, entre el Departamento de Docencia e Investigación (DDI) del HI y el Departamento de Investigación del IUEMHI, en cuyo marco se conformó el Campus Virtual, se organizó la Editorial y se unificaron las carreras de Especialización con los programas de residencias médicas, y el convenio complementario que pone marco legal a las actividades del Campus Virtual; el Convenio con el Centro de Medicina Familiar San Pantaleón, donde los alumnos desarrollan sus actividades de formación profesional y el Convenio con el Programa de Educación a Distancia de Salud Familiar y Ambulatoria (PROFAM).

En el ámbito nacional se mencionan el Convenio con el Centro de Gestión y Participación Nº 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuyo marco se realizan actividades de extensión y transferencia; el convenio de intercambio y cooperación con CONICET, para el desarrollo de actividades de investigación; el Convenio con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, para la implementación del curso sobre "Uso racional de medicamentos en atención primaria de la salud, y con la misma entidad para el desarrollo de la carrera de posgrado en Salud Social y Comunitaria, así como el convenio con el Ministerio de Educación para el uso del módulo SIU-Guaraní de gestión académica.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

> También se detallan y anexan los convenios internacionales firmados con la Universidad de Oregon, para desarrollar el entrenamiento en Informática Médica; con la Universidad René Descartes (Paris V) para el desarrollo de investigaciones conjuntas en el área de Pediatría; con la Universidad de Salamanca, España, para el intercambio de alumnos y docentes, y con la Universidad de la Sapienza, Italia, con el mismo objeto.

> En otro orden, se informa sobre el funcionamiento de la Comisión de Relaciones Interinstitucionales creada en 2003 y coordinada desde 2006 por el Dr. Héctor Marchitelli, órgano asesor del Rector que recomienda sobre la conveniencia de entablar relaciones entre los distintos ámbitos y departamentos del IUEMHI y otras instituciones (fs. 167-169). Además de los convenios ya referidos con las universidades de Salamanca y de La Sapienza, en cuyo marco han asistido a IUEMHI cuatro alumnas españolas y ha viajado a Roma una profesora del IU, ha sido redactado el "Procedimiento de Ingreso de Alumnos Externos" (anexado a fs. 591-595), esta Comisión ha actuado en todas las ocasiones en que se necesitó establecer vinculaciones a los efectos de la visita de alumnos a otras instituciones, en particular en el caso de las rotaciones externas del Internado Anual Rotatorio, ya referidas en el apartado de Docencia.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

El Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano funciona en un edificio que es propiedad de la Fundación, ubicado en la calle Potosí 4240 de la Ciudad de Buenos Aires, el que consta de ocho plantas de las cuales cuatro están destinadas al Instituto Universitario y las otras cuatro al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas. También es utilizado el inmueble de la calle Potosí 4253, que posee siete aulas de diferentes dimensiones, laboratorio de informática y áreas administrativas y de servicios, más el tercer piso y el subsuelo del inmueble de la calle Potosí 4058, donde se dispone de otras cuatro aulas.

El Informe de Fiscalización Administrativa de la DNGU refiere la presentación de la escritura pública del primero de los mencionados inmuebles y el contrato de comodato del segundo de ellos. Al respecto, el citado informe ministerial destaca que la cláusula quinta de dicho contrato, cuya vigencia es de quince años a partir de abril de 2004, establece que la Sociedad Italiana de Beneficencia "hará sus mejores esfuerzos para requerir la subdivisión de sus títulos de propiedad sobre la superficie dada en comodato a fin de permitir la eventual transmisión futura del dominio a la Fundación" (fs. 667). No obstante, no especifica el destino ni los términos de uso de las aulas del edificio de Potosí 4058.

Según surge de los estados contables presentados, correspondientes al ejercicio 2006, se registra un incremento del patrimonio neto, el cual triplica al pasivo total. En el Informe Económico Financiero de la DNGU se indica que la liquidez de la institución prácticamente se ha duplicado en el período, aunque advierte sobre el incremento de los valores registrados en el rubro "deudores incobrables", por lo que recomienda un mayor control en las cobranzas (fs. 684). No obstante, el ejercicio arroja un superávit que da cuenta de la consolidación institucional en este aspecto.



Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca del IUEMHI está dotada con dos profesionales bibliotecarias y dos auxiliares administrativas. Posee dos salas de lectura parlantes y dos salas silenciosas y está equipada con cuatro PC con acceso a Internet. En 2006 se incorporaron 90 nuevos libros al acervo preexistente, el que cuenta también con 30 suscripciones a revistas académicas en formato impreso más 160 en formato electrónico, así como una suscripción a MD Consult Core Collection por la cual se accede libros y revistas especializadas e información de actualidad sobre la práctica y la investigación médica. La Biblioteca distribuye mensualmente por correo electrónico un boletín que actualiza información relevante para los usuarios (fs. 170-171).

El horario de atención es de 8:30 a 18 hs. y ofrece servicios de préstamo a domicilio, búsquedas bibliográficas automatizadas, acceso a Internet y provisión de artículos de publicaciones periódicas que no se encuentran en la Biblioteca, a través de convenios con otras instituciones. El personal ofrece un espacio para consultas tanto de los integrantes de la institución como de usuarios provenientes de otros ámbitos que desean acceder a sus servicios.

Los alumnos que ingresan cada año realizan una visita guiada en la que son instruidos sobre las normas de funcionamiento y prestaciones que brinda la Biblioteca, así como sobre el acervo disponible en diferentes soportes (fs. 172-173).

En el año 2006 se concretó el proyecto de creación de la Editorial institucional, entre cuyos objetivos se cuenta el de proporcionar a los profesionales del HI y a docentes y alumnos del IUEMHI la posibilidad de publicar sus trabajos, así como los resultados de investigaciones realizadas en ámbitos externos. En un primer momento se procedió a realizar un relevamiento y evaluación de todas las publicaciones realizadas por los profesionales durante los últimos tres años y de sus proyectos en curso o futuros a fin de definir los seis primeros productos de la Editorial. Esta tarea estuvo a cargo de Comité Editorial integrado por profesionales del HI y del IU. Se reseñan cuatro obras publicadas para la comunidad, una destinada a profesionales de la salud y los siete proyectos en proceso de edición (fs. 173-177).

Avances en procesos de evaluación

Desde su creación, el IUEMHI realiza la autoevaluación sistemática de su actividad. El equipo de la Asesoría Pedagógica ha sido el responsable de formular las consideraciones y presentarlas ante el consejo Académico; en particular se ha tenido en cuenta que en 2006 concluyó su carrera la primera cohorte de Medicina, lo que motivó una evaluación más abarcadora y profunda que las realizadas anualmente hasta el presente. Adicionalmente, la institución ha solicitado la participación de expertos externos para el diseño de nuevas estrategias a ser implementadas en el año 2007.

Desde el inicio del funcionamiento del Instituto, se ha venido implementando una encuesta para cada una de las materias. Las encuestas son un instrumento que permiten obtener información sobre la opinión de los alumnos con relación a diversos aspectos como el desarrollo de las materias, el desempeño docente, la metodología empleada, la selección de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

contenidos y los instrumentos de evaluación. Se indica que esta información es una de las fuentes que permite realizar modificaciones metodológicas, reforzar los aciertos y revisar las debilidades.

A partir del 2005 el Instituto Universitario dispuso realizar las encuestas a los alumnos "en línea", buscando facilitar el procesamiento de los datos relevados. Esta encuesta electrónica se incluye dentro del espacio de utilización del campus virtual que hace cada materia del Instituto como apoyo a sus tareas. El Consejo Académico consideró que las encuestas debían ser anónimas y no obligatorias, promoviendo, lo largo del año, que los docentes transmitieran a sus estudiantes la importancia de contar con sus respuestas.

La evaluación que se realiza a partir de los resultados de encuestas aplicadas a los alumnos, si bien ha sido mejorada en su diseño y extensión, no cuenta todavía con el número de respuestas deseado a fin de obtener datos concluyentes sobre la apreciación de los alumnos acerca de aspectos centrales de las materias y sus docentes, por lo que se continúa la tarea de rediseño y de convocatoria para la participación. No obstante, los resultados muestran que no ha habido dificultades en el cumplimiento de las obligaciones docentes y que se ha logrado buena coordinación para fijar las fechas y horarios de exámenes parciales y finales, así como para fechas extraordinarias para alumnos que debían comenzar el Internado Anual Rotatorio. También se ha determinado que subsisten algunas dificultades para la evaluación de la asistencia de los alumnos, tema que está siendo considerado.

La evaluación global de la marcha de la carrera de Medicina muestra que en el Ciclo Biomédico ya se cuenta con experiencia para la organización de las materias y los horarios de cursada, pero aún surgen dificultades organizativas con los alumnos recursantes de 1° y 2° año que, en porcentajes cercanos al 20%, no aprueban las materias troncales (Ciencias morfológicas y Fisiología) y en menor medida Biofísica, Bioquímica y Microbiología. Se implementó para estos alumnos un grupo aparte en Ciencias morfológicas, para que contaran con un docente de prácticos especialmente dedicado, pero no se obtuvo buen resultado pues se produjo la deserción de una parte significativa del grupo. En el caso de los recursantes de 2° año, especialmente de Fisiología y Bioquímica, se ha logrado una buena resolución asignándoles un docente de referencia para cada subtema. En cuanto a Inmunología y Medicina molecular, que sobrecargaban a los alumnos de 2° año, han sido integradas con Patología General en 3er. año, con buenos resultados.

También se refieren algunas dificultades y cambios implementados en el Ciclo Clínico, especialmente relativas a la integración de los conocimientos en la docencia a semejanza de lo que ocurre con las especialidades médicas en la clínica, y se mencionan algunos logros aunque no en la totalidad de los casos, por lo que se evalúa también la reubicación de algunas materias.

La implementación del Internado Anual Rotatorio se evalúa favorablemente, tanto desde el punto de los docentes como de los alumnos (fs. 178-180).

Instrumentos y estrategias similares se han utilizado en la Licenciatura en Enfermería, apreciándose un alto grado de cumplimiento de objetivos y expectativas, aunque continúa

Coneau

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

habiendo problemas con la entrega de los trabajos del Taller de Investigación, por lo que se amplió el plazo a fin de que los alumnos alcancen el cumplimiento de los objetivos. Se presenta una síntesis del resultado de la evaluación en cada una de las asignaturas del plan de estudios y se detallan las estrategias de mejoramiento diseñadas a fin de salvar las dificultades detectadas en algunas de ellas. Se refiere que los docentes consideran insuficientes los recursos materiales disponibles y, en otro orden, que advierten como fuente de dificultades las limitaciones de expresión, abstracción, comprensión y aplicación de conocimientos por parte de buena parte del alumnado, lo que crea situaciones de desnivel entre los que cursan adecuadamente la carrera y aquellos que recursan materias de modo casi permanente. Ha sido evaluada favorablemente la cursada de la asignatura Introducción a la Medicina de forma conjunta con los alumnos de Medicina, y se ha incorporado a ella un docente de Enfermería para favorecer la interrelación entre ambos grupos de alumnos (fs. 180-186).

La evaluación de los cursos y carreras de posgrado se realiza a través de encuestas aplicadas a los alumnos, y el Departamento de Posgrado se encuentra diseñando otros instrumentos. Se presenta la evaluación realizada en tres carreras, que es satisfactoria en el caso de la Especialización en Neonatología, en tanto muestra algunas dificultades de coordinación tanto académica como administrativa y carencia de un sistema de designaciones docentes ad honorem en el caso de Neurología Infantil. Se evalúa favorablemente la Especialización en Salud Social y Comunitaria, aunque se señalan algunos obstáculos que serán objeto de acciones específicas (fs. 186-187).

En relación con el funcionamiento global de la institución se realiza una valoración positiva, tomando en consideración el crecimiento a través de nuevas ofertas académicas y la consolidación de las iniciales, así como la del plantel docente y las actividades de investigación y transferencia. La institución, una vez graduada la primera cohorte de la carrera de grado de Medicina, se prepara para su presentación a la próxima convocatoria de acreditación que realice la CONEAU, así como para la evaluación institucional y la presentación de la solicitud de reconocimiento definitivo (fs. 188). Adicionalmente se señala que la integración de toda la investigación del HI y del IUEMHI, sin duplicar estructuras, ha sido un avance de gran relevancia en la consolidación del área, y que la organización y articulación lograda para la educación a distancia permitirá desarrollar todos los programas a distancia y semipresenciales que se proyecten a futuro (fs. 190).

Por otra parte, la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular (CPSC) creada en 2005, ha continuado trabajando en pos del análisis y evaluación de la carrera de Medicina con el objeto de someter a revisión el curriculum, tanto en función de los resultados de las encuestas realizadas a alumnos y docentes como en relación con otros de universidades estatales, privadas y extranjeras, con el objeto de elaborar un informe que contenga una propuesta de modificaciones tendientes a mejorar las falencias que se hayan encontrado (fs. 189).

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Escuela de Medicina del Hospital Italiano previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Solicitar a la institución:

- a) La presentación del detalle de la totalidad de las modificaciones del Estatuto Académico actualmente en trámite ante la DNGU y/o previstas, a los fines de su adecuación a la efectiva organización y funcionamiento institucional.
- b) Información sobre los criterios aplicados para el mantenimiento de becas de reducción arancelaria a alumnos de 4° y 5° año de la carrera de Medicina, lo que no resulta consistente con lo dispuesto en el Reglamento de Becas de la institución.
- c) Información relativa a las actividades desarrolladas y condiciones de utilización del tercer piso y el subsuelo del inmueble ubicado en la calle Potosí Nº 4058.

2. Verificar:

- a) En relación con artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 06/06, la efectiva presentación ante el Ministerio de Educación del Área de Educación a Distancia a los fines de su reconocimiento oficial, y el estado del trámite correspondiente.
- b) El estado del trámite de incorporación de modificaciones al Estatuto Académico de la institución, presentado por Nota Externa Nº 004777/07.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

ACREDITACION DE POSGRADOS

- Especialización en Informática Médica (Expte. Nº 13842/05)
- Especialización en Salud Social y Comunitaria (Expte. Nº 13842/05, 2ª presentación 02/11/07)
- Especialización en Neumonología (Expte. Nº 4591/07)
- Especialización en Psicología clínica de niños, adolescentes y familias (Expte. Nº 4592/07)
- Especialización en Psicología vincular de familias con niños y adolescentes (Expte. Nº 4593/07)
- Especialización en Cardiología (Expte. Nº 4594/07)
- Maestría en Endotelio, Aterotrombosis y Medicina Vascular (Expte. Nº 4595/07)